



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda  
y Secretaría de Economía

## DECRETO No. 386 DE 2017

(25 SEP 2017)

"Por el cual se hace aclaración del Decreto 376 del 11 de septiembre de 2017"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo transitorio segundo del artículo 361 de la Constitución Política y por el artículo 23° de la Ley 1606 de 2012 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 059 del 9 de Agosto de 2017, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobó el proyecto denominado "Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Nariño, Innovación Más País Nariño" por valor de \$6.646.333.376,59; con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías;

Que mediante Decreto Departamental 376 del 11 de septiembre de 2017, se realizó la incorporación al presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018 del proyecto de inversión con recursos del SGR OCAD Región Pacífico "Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Nariño, Innovación Más País Nariño" por valor de \$6.646.333.376,59.

Que de acuerdo a requerimiento de Colciencias, y con el propósito de expedir el certificado de cumplimiento de requisitos del artículo 15 del acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora, se hace necesario aclarar por parte del Departamento el Órgano Colegiado de Administración y Decisión por el cual fue proferido el acuerdo, e incorporar el numero BPIN.

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Nariño,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión es el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y que al proyecto le corresponde el código BPIN 2017000100037.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el artículo segundo de la siguiente forma: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 59 CENTAVOS M/CTE (\$6.646.333.376,59)**, conforme al siguiente detalle:

*[Firma manuscrita]*

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	6,646,333,376.59
21	GASTOS DE LA VIGENCIA	6,646,333,376.59
212	DE FONDOS SGR	6,646,333,376.59
2123	POR FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	6,646,333,376.59
212302	Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Nariño, Innovación Más País Nariño BPIN 2017000100037	6,646,333,376.59

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en San Juan de Pasto, a los *25* días del mes de *Septiembre* de 2017

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

  
Proyectó: Cristhian Aguilar Rendón  
Subsecretario de Presupuesto.

  
Vo. Bo.: Ernesto Fernando Narváez  
Secretario de Hacienda